



RESOLUCION DECANAL 32/09

VISTO

Que la agente no docente Laura E. RIBONE ha incurrido en faltas disciplinarias contraviniendo lo dispuesto en el artículo 141 inc.c) del Decreto 366/069;

CONSIDERANDO

Que en dicho artículo del mencionado Decreto se establecen las sanciones para este tipo de faltas;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aplicar a la agente Laura E. RIBONE (legajo 38758) la sanción de apercibimiento por ausentarse de sus tareas el día 03/03 sin la debida autorización.

ARTICULO 2º: Notifíquese al agente, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 03 de marzo de 2009.-


Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.


Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.